



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-247/2024

**PARTE ACTORA:** CRESCENCIANO  
PÉREZ AGUILAR

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, PRUEBAS, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-247/2024

**PARTE ACTORA:** CRESCENCIANO  
PÉREZ AGUILAR

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio PRESIDENCIA/TLAL/0004/2025, signado por la Presidenta municipal del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, a través del cual, realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el trece de enero, y anexos; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciséis de enero posterior.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

**PRIMERO. Agréguese.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente al rubro indicado, para que surta los efectos legales que en derecho correspondan.

---

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

**SEGUNDO. Admisión.** Se tiene por admitido el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que se actúa, al advertirse que la demanda reúne los requisitos constitucionales y legales de procedibilidad.

**TERCERO. Pruebas.** Con base en lo dispuesto por los artículos 359, fracciones I, II y IV, 360, 361 y 362 inciso g), del Código Electoral y 152, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tienen por admitidas las pruebas documentales, señaladas con los numerales 6.1, 6.2, y 6.3 del apartado de pruebas ubicado en el escrito de demanda de la parte actora, las cuales anexa.

Ahora bien, se tienen por admitidas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana que menciona la parte actora en los numerales 6.4 y 6.5, respectivamente, del apartado de pruebas de su escrito de demanda, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

**CUARTO. Cierre de instrucción.** En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción y se procede a la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.

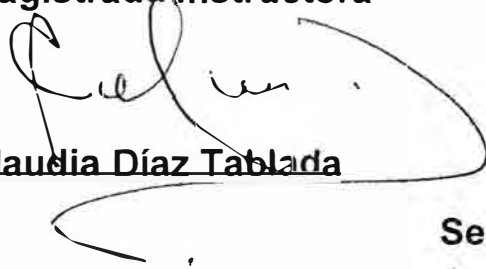
**QUINTO. Cita a sesión pública no presencial.** Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de sentencia respectivo.

**NOTIFÍQUESE;** por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

**Magistrada Instructora**



**Claudia Díaz Tablada**

**Secretario de Estudio y Cuenta**



**Josué Rodolfo Lara Ballesteros**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**